

**ACTA NUMERO SIETE.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día cinco de marzo de dos mil veintiuno. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y la del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

**ACUERDO NUMERO UNO.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Común, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE LA BASURA, PAGADOS EN MARZO DE 2021**, acuerdo que se hace en esta fecha, de conformidad al detalle:

<b>MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS EN MARZO DE 2021. 75% FODES</b>		
54110	La suma de <b>DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 225.00)</b> , valor de la compra de combustible para camiones que trabajan en la Unidad de Aseo, durante el mes de <b>MARZO</b> de este año. (FONDO COMÚN)	\$ 225.00
54109	La suma de <b>TRECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 330.00)</b> , valor de la compra de 2 <b>LLANTAS PARA CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA</b> . (FONDO COMÚN)	\$ 330.00
54110	La suma de <b>DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 269.00)</b> , valor de la compra de combustible para camiones que trabajan en la Unidad de Aseo, durante el mes de <b>MARZO</b> de este año. (FONDO COMÚN)	\$ 269.00
54110	La suma de <b>DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 80/100 DOLARES (\$ 283.80)</b> , valor de la compra de combustible diésel para <b>CAMIONES DE LA UNIDAD RECOLECTORA DE DESECHOS SOLIDOS, EN MARZO DE 2021 FONDO COMÚN</b>	\$ 283.80
54110	La suma de <b>DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 294.00)</b> , valor de la compra de combustible para camiones que trabajan en la Unidad de Aseo, durante el mes de <b>MARZO</b> de este año. (FONDO COMÚN)	\$ 325.61
54110	La suma de <b>TRESCIENTOS VEINTICINCO 61/00/100 DOLARES (\$ 325.61)</b> , valor de la compra de combustible para camiones que trabajan en la Unidad de Aseo, durante el mes de <b>MARZO</b> de este año. (FONDO COMÚN)	\$ 325.61
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 1,759.02</b>

Asciende a la suma de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 0.02/100 DOLARES (\$ 1,759.02)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS.** - La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE**

**CLÍNICA MUNICIPAL, EN ESTA CIUDAD** correspondientes a inversiones de MARZO DE 2021, de conformidad al detalle:

<b>PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL, PAGADOS EN MARZO DE 2021.</b>		
54107	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de compra de UN GALÓN DE PINTURA PARA CLÍNICA MUNICIPAL (FONDO COMÚN)	\$ 50.00
54110	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de la compra de combustible para LLEVAR MATERIALES A CLÍNICA MUNICIPAL. (FONDO COMÚN)	\$ 50.00
54111	La suma de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$ 105.00), valor de compra de 2 M3 DE GRAVA ESPECIAL Y 3 M3 DE ARENA PARA CONSTRUCCIÓN CLÍNICA MUNICIPAL.	\$ 105.00
51202	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 555.56), en concepto del valor de trabajos realizados por JOSÉ ROBERTO DE LEÓN, de elaboración de puertas y balcones en la Clínica Municipal	\$ 555.56
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 760.56</b>

Asciende a la suma de **SETECIENTOS SESENTA 56/100 DOLARES (\$ 760.56)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,  
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,  
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,  
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,  
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,  
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,  
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,  
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,  
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,  
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,  
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,  
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,  
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,  
Secretario.